

Buenos Aires, 31 de julio de 2018.-

CIRCULAR N° 5

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 10/2018 –

EXP. TRE-SOF-SOFS-0000739/2018

“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE 12 BOGIES PARA COCHES REMOLCADOS MATERFER DE LA LÍNEA MITRE”

ACLARATORIAS CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...La documentación inherente a la capacidad legal puede ser sustituida por una DDJJ en caso de ser proveedores registrados y estar al día con la inscripción?.....”

RESPUESTA N° 1:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares, se establece que “ ...En relación a la documentación requerida en el punto B y C del artículo anterior, se aclara que aquellos oferentes que hayan completado la documentación requerida para su inscripción en el Registro de Proveedores de SOFSE y la mantengan actualizada, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan inscriptos en el Registro de Proveedores y que la documentación incorporada en el mismo se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta. Es responsabilidad de los oferentes mantener actualizada la documentación incorporada al mencionado Registro...”